

Cambios generales en la información exógena

Resolución 000233 del 30
de octubre de 2025



La Resolución 000233 modificó varios artículos de la Resolución Unificada 000227 de septiembre de 2025.

En total:

- Se reexpidieron 11 formatos.
- Se agregaron 5 formatos nuevos.
- Se aclaró qué cambios aplican para el año gravable 2025 (a reportar en 2026) y cuáles aplican desde 2026 en adelante.

Formato 1003 – Retenciones

- Ahora se debe reportar la base de retención acumulada, no el valor total del pago.
- En el concepto 1309 (retención de IVA), la base a reportar es el valor del IVA, no el valor de la venta.

Se corrige un error que generaba reportes inflados.

Formato 1005 – IVA descontable

- Se elimina la versión 8.
- Se usa la versión 9 (similar a la versión 7 de 2023).
- Se elimina la columna del IVA no descontable por prorrateo.
- **El cambio evita duplicidad, ya que ese valor ya se reporta en el formato 1001.**

Formato 1008 – Cuentas por cobrar

Se corrige un error en el límite para reportar cuantías menores:

- El valor correcto es 12 UVT.
- Los saldos menores se reportan acumulados con el NIT 222222222.

Entidades no contribuyentes de renta

Ya no deberán reportar en formatos 1011 y 1012:

- Saldos fiscales de cuentas bancarias
- Inversiones
- Acciones y aportes
- Rentas exentas
- Inversiones especiales (Zomac, mega inversiones)

Se elimina una exigencia incoherente para entidades que no presentan declaración.

Nuevos conceptos en Formato 1011

Se crean nuevos conceptos para reportar:

- Inventarios (1527)
- Activos en contratos de colaboración (1528)
- Deducciones por proyectos de energía e hidrógeno
- Venta de activos fijos poseídos por más de 2 años.

Exclusiones de IVA

Se agregan dos nuevos conceptos:

- 9074 – Exclusión para equipos de eficiencia energética
- 9075 – Exclusión para proyectos de hidrógeno.

Impuesto al carbono – Formato 2574

- Se actualiza a versión 3.
- Se incluye nueva columna: Tipo de combustible.

Contratos de colaboración empresarial

**Los formatos 5247 a 5252 pasan a
versión 2 e incluyen:**

- Número del contrato
- NIESP (identificación de entidades sin personería jurídica).

Los cambios buscan:

- Corregir errores técnicos
- Evitar duplicidades
- Mejorar la clasificación de información
- Fortalecer el control sobre beneficios tributarios

El impacto principal para 2025 se concentra en los formatos 1003, 1005, 1011 y 2574.